



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.6193070 ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	REGIONAL RISARALDA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6193329
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/04/2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIO INTEGRAL DE OXIGENOTERAPIA, OXÍGENO DOMICILIARIO, ALQUILER DE EQUIPOS E INSUMOS, QUE REQUIERAN LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL RISARALDA, DURANTE LA VIGENCIA 2024.LOTE 6
CONTRATISTA	AMANECER MEDICO S.A.S
CC o NIT	805010659
LUGAR DE EJECUCIÓN	PEREIRA
FECHA DE INICIO	17/04/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	OCHO MESES (08), TRECE DIAS (13), HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 9.000.000
PRÓRROGA NRO. 1	DOS MESES (02), HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025
PRÓRROGA NRO. 2	CINCO MESES (05), HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de julio 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	1.465.660,00
FORMA DE PAGO	MENSUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	13
PERIODO DEL INFORME	01 de junio al 30 de junio del 2025



EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1.Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	Se cumple con las especificaciones técnicas del objeto.	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
2.Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	Facturación mensual, auditoria médica a cuentas, formatos FV.	facturación aprobada concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
3.Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por el medico asesor de acuerdo con criterios de accesibilidad oportunidad seguridad pertenencia y continuidad.	Se evidencia atención con asignaciones de citas, y accesibilidad.	Asignación de citas, encuestas trimestrales a los beneficiarios.
4.Garantizar y contar con la infraestructura, experiencia, personal idóneo, calificado y especializado para prestar los servicios integrales de salud, conforme con la habilitación en el Ministerio de Salud para consulta externa especializada y subespecialidad, consulta de medicina general, desarrollo de programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Risaralda, durante la vigencia 2024.	Cuentan con profesionales con perfil según lo requerido en las obligaciones contractuales. Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC. Correos electrónicos.
5.Garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: 1) Accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario con discapacidad, adulto mayor y niños, así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. 2)	Cuentan con condiciones de accesibilidad. Física, horario, geográfica y capacidad instalada según lo requerido en las obligaciones contractuales. Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	Asignación de citas, historias clínicas, certificado de habilitaciones.



<p>Horario: El contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades.</p> <p>3) Geográfica: El contratista se obligará a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial.</p> <p>4) Capacidad Instalada: El contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiéndose como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la autoridad local, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado.</p> <p>5) Recurso Tecnológico: El contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.</p>		
<p>6. Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado, durante toda la ejecución del contrato.</p>	<p>Cuentan con permisos y licencias vigentes es una entidad habilitada</p>	<p>Correos informativos.</p>
<p>7. Contar con personal profesional especializado e idóneo para realizar el objeto contractual, con experiencia en pacientes menores de edad y personas adultas, garantizando siempre el buen trato y la cordialidad a los usuarios</p>	<p>Cuentan con profesionales con perfil según lo requerido en las obligaciones contractuales. Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.</p>	<p>Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y aprobados por concepto de auditoría médica, formatos FV, GF, GC.</p>
<p>8. Cumplir con lo establecido en Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 y la Resolución 2003 de mayo 28 de 2014 y 1445 (Estándares de calidad) proferidas por El Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p>Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada</p>	<p>Órdenes de atención expedidas por médico asesor y aprobados por concepto de auditoría médica, formatos FV, GF, GC.</p>



<p>9. Acreditar y cumplir con la implementación de la aplicación de protocolos aceptados en salud, para el manejo de pacientes, prestando en forma continua y permanente los servicios a todos los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad</p>	<p>Cumplen con protocolos aceptados según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada</p>	<p>Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.</p>
<p>10. Garantizar suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de servicios objeto del presente proceso a los beneficiarios del SMA.</p>	<p>Garantizan suficiencia científica, técnica y administrativa según en lo requerido en las obligaciones. es una entidad habilitada</p>	<p>Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.</p>
<p>11. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y material médico adecuado para la atención de pacientes, de acuerdo al marco legal aplicable</p>	<p>Cumplen con certificados de mantenimiento de ingenieros biomédicos según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada</p>	<p>Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.</p>
<p>12. Estar y permanecer debidamente habilitado ante la Secretaría Departamental de Salud, de los servicios contratados e informar al supervisor del contrato de cualquier inhabilidad, sanción sobreviniente que impida la continuidad de la ejecución contractual y anexar las copias de las certificaciones de habilitación.</p>	<p>Cuentan con certificados, registro en reps actualizados, es una entidad habilitada</p>	<p>Certificados de habilitación cargados en secop II</p>
<p>13. Responder oportunamente a las solicitudes que haga el SENA en relación con los servicios prestados a los beneficiarios.</p>	<p>Informar a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas.</p>	<p>Correos electrónicos, con reportes de ejecución. Llamadas telefónicas, solicitud de autorizaciones.</p>
<p>14. Prestar los servicios dentro de los parámetros mínimo que prevén las disposiciones legales, buscando una óptima utilización de su infraestructura física, tecnológica, recursos humanos y gestión.</p>	<p>Entidad Habilitada</p>	<p>documentación que demuestra habilitación de funcionamiento en SECOP II.</p>
<p>15. Llevar la historia clínica de acuerdo a la normatividad vigente y permitir a la Entidad el acceso a la historia clínica, estadísticas, soportes y demás documentos necesarios relacionados con la atención de pacientes y facilitar de</p>	<p>Historias clínicas, plataformas de manejo de datos de la institución, Se reciben historias clínicas con los soportes de atención</p>	<p>Auditorías a historias clínicas mensuales, auditorias concurrentes trimestrales.</p>



<p>ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso con el fin de evaluar la calidad del servicio, conforme a lo estipulado en el protocolo de historias clínicas de la entidad y deberá ser custodiada de acuerdo a la Resolución 839 de 2017.</p>		
<p>16. Presentar mensualmente las facturas o documentos equivalentes correspondientes, anexando los originales de las órdenes de atención, las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas contratadas igualmente, deben cumplir con los requerimientos establecidos en lo relacionado con el pago de aportes a la seguridad social, parafiscales y contratación de aprendices o cuando corresponda.</p>	<p>Se reciben las facturas físicas y electrónicas los primeros 5 días del mes con las condiciones pactadas.</p>	<p>Informes de ejecución, correos electrónicos, facturación, links reuniones plataforma TEAMS. Carpetas FV -GF-GC cargadas en secop II</p>
<p>17. Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios que sean improcedentes, según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes; adicionalmente abstenerse de realizar atención a menores de edad sin compañía de alguno de sus padres.</p>	<p>Se reciben correos de solicitudes o autorizaciones por parte de la entidad.</p>	<p>Correos, llamadas.</p>
<p>18. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.</p>	<p>Se hace Verificación de la documentación requerida para la prestación del servicio, (orden de servicio emitida por el SENA y carné) y se valida en base de datos proporcionada por el SENA</p>	<p>Correos, facturación con órdenes de atención.</p>
<p>19. Verificar que los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA acrediten esta calidad, como requisito para acceder al servicio, con el carné que les identifica tal condición, firmen y coloquen la huella del dedo índice (sin son menores de edad por el funcionario de quien depende o que lo represente).</p>	<p>Se realiza el envío de la ordenes de atención de los pacientes que tiene el servicio.</p>	<p>Ordenes de atención.</p>



20. Atender adecuadamente al paciente, mientras se encuentre a su cargo.	Registros en Historia Clínica, ordenes médicas, seguimiento a PQRS en las auditorias concurrentes.	Correos, Encuestas trimestrales.
21. Garantizar el tiempo de respuesta en la solicitud de citas de procedimientos para especialistas y subespecialistas, no podrá ser mayor a diez (10) días calendario y procedimientos dentro del mes.	NO APLICA	NO APLICA
22. Suministrar un número telefónico o una dirección para orientación y suministro de información y citas médicas y/o odontológicas.	Se informas a los pacientes los datos del proveedor para cuando se presente una emergencia.	Correos
23. Prestar servicio de consulta para los usuarios beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena Risaralda de carácter presencial, acatando los protocolos emitidos por el ministerio de salud.	El servicio se presta a domicilio a los pacientes que el Sena referencia.	historia clínica, correos
24. Garantizar que las ordenes de atención emitidas por odontólogo asesor o medico asesor, serán decepcionadas en físico por el contratista, las cuales deberán estar firmadas por el odontólogo o médico y el beneficiario	Las ordenes de atención deben ser enviadas con la cuenta de cobro de cada mes las cuales son enviadas a auditoria para su revisión.	Cuenta de cobro final del mes, ordenes de atención.
25. El contratista se compromete a que las consultas con los diferentes especialistas no deben superar los 30 días.	No aplica	Correos, historia clínica.
26. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	No se realizaron otras actividades relacionas con las obligaciones contractuales	No se realizaron otras actividades relacionas con las obligaciones contractuales

1. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
EPER29147	18/04/2024	\$ 51.333,00	\$ 51.333,00	8.948.667	0,6%
EPER29146	18/04/2024	\$ 51.333,00	\$ 102.666,00	8.897.334	1,1%



EPER29145	18/04/2024	\$ 51.333,00	\$ 153.999,00	8.846.001	1,7%
EPER30459	4/06/2024	\$ 140.000,00	\$ 293.999,00	8.706.001	3,3%
EPER30460	4/06/2024	\$ 140.000,00	\$ 433.999,00	8.566.001	4,8%
EPER30461	4/06/2024	\$ 140.000,00	\$ 573.999,00	8.426.001	6,4%
EPER31291	2/07/2024	\$ 140.000,00	\$ 713.999,00	8.286.001	7,9%
EPER31293	2/07/2024	\$ 140.000,00	\$ 853.999,00	8.146.001	9,5%
EPER31289	2/07/2024	\$ 140.000,00	\$ 993.999,00	8.006.001	11,0%
EPER32459	2/08/2024	\$ 140.000,00	\$ 1.133.999,00	7.866.001	12,6%
EPER32460	2/08/2024	\$ 140.000,00	\$ 1.273.999,00	7.726.001	14,2%
EPER32461	2/08/2024	\$ 140.000,00	\$ 1.413.999,00	7.586.001	15,7%
EPER32462	2/08/2024	\$ 60.667,00	\$ 1.474.666,00	7.525.334	16,4%
EPER-33041	5/09/2024	\$ 140.000,00	\$ 1.614.666,00	7.385.334	17,9%
EPER-33046	5/09/2024	\$ 140.000,00	\$ 1.754.666,00	7.245.334	19,5%
EPER-33056	5/09/2024	\$ 140.000,00	\$ 1.894.666,00	7.105.334	21,1%
EPER-33061	5/09/2024	\$ 140.000,00	\$ 2.034.666,00	6.965.334	22,6%
EPER-33076	5/09/2024	\$ 4.667,00	\$ 2.039.333,00	6.960.667	22,7%
EPER-33978	5/10/2024	\$ 140.000,00	\$ 2.179.333,00	6.820.667	24,2%
EPER-33979	5/10/2024	\$ 140.000,00	\$ 2.319.333,00	6.680.667	25,8%
EPER-33980	5/10/2024	\$ 140.000,00	\$ 2.459.333,00	6.540.667	27,3%
EPER-33981	5/10/2024	\$ 140.000,00	\$ 2.599.333,00	6.400.667	28,9%
EPER-33982	5/10/2024	\$ 28.000,00	\$ 2.627.333,00	6.372.667	29,2%
EPER 34989	6/11/2024	\$ 140.000,00	\$ 2.767.333,00	6.232.667	30,7%
EPER 34990	6/11/2024	\$ 140.000,00	\$ 2.907.333,00	6.092.667	32,3%
EPER 34991	6/11/2024	\$ 140.000,00	\$ 3.047.333,00	5.952.667	33,9%
EPER 34992	6/11/2024	\$ 140.000,00	\$ 3.187.333,00	5.812.667	35,4%
EPER 35629	4/12/2024	\$ 140.000,00	\$ 3.327.333,00	5.672.667	37,0%
EPER 35630	4/12/2024	\$ 140.000,00	\$ 3.467.333,00	5.532.667	38,5%
EPER 35631	4/12/2024	\$ 140.000,00	\$ 3.607.333,00	5.392.667	40,1%
EPER 35632	4/12/2024	\$ 140.000,00	\$ 3.747.333,00	5.252.667	41,6%
EPER 35633	4/12/2024	\$ 102.674,00	\$ 3.850.007,00	5.149.993	42,8%
EPER 35634	4/12/2024	\$ 140.000,00	\$ 3.990.007,00	5.009.993	44,3%
EPER 35635	4/12/2024	\$ 140.000,00	\$ 4.130.007,00	4.869.993	45,9%
EPER 35636	4/12/2024	\$ 140.000,00	\$ 4.270.007,00	4.729.993	47,4%
EPER 35637	4/12/2024	\$ 140.000,00	\$ 4.410.007,00	4.589.993	49,0%
EPER 35638	4/12/2024	\$ 140.000,00	\$ 4.550.007,00	4.449.993	50,6%
EPER37246	5/02/2025	\$ 140.000,00	\$ 4.690.007,00	4.309.993	52,1%
EPER37244	5/02/2025	\$ 140.000,00	\$ 4.830.007,00	4.169.993	53,7%
EPER37245	5/02/2025	\$ 140.000,00	\$ 4.970.007,00	4.029.993	55,2%



EPER37247	5/02/2025	\$ 140.000,00	\$ 5.110.007,00	3.889.993	56,8%
EPER37248	5/02/2025	\$ 140.000,00	\$ 5.250.007,00	3.749.993	58,3%
EPER38063	25/02/2025	\$ 140.000,00	\$ 5.390.007,00	3.609.993	59,9%
EPER38061	25/02/2025	\$ 140.000,00	\$ 5.530.007,00	3.469.993	61,4%
EPER38062	25/02/2025	\$ 140.000,00	\$ 5.670.007,00	3.329.993	63,0%
EPER38064	25/02/2025	\$ 140.000,00	\$ 5.810.007,00	3.189.993	64,6%
EPER38933	25/03/2025	\$ 140.000,00	\$ 5.950.007,00	3.049.993	66,1%
EPER38934	25/03/2025	\$ 140.000,00	\$ 6.090.007,00	2.909.993	67,7%
EPER38935	25/03/2025	\$ 140.000,00	\$ 6.230.007,00	2.769.993	69,2%
EPER38936	25/03/2025	\$ 140.000,00	\$ 6.370.007,00	2.629.993	70,8%
EPER39839	28/04/2025	\$ 140.000,00	\$ 6.510.007,00	2.489.993	72,3%
EPER39840	28/04/2025	\$ 140.000,00	\$ 6.650.007,00	2.349.993	73,9%
EPER39837	28/04/2025	\$ 140.000,00	\$ 6.790.007,00	2.209.993	75,4%
EPER39838	28/04/2025	\$ 140.000,00	\$ 6.930.007,00	2.069.993	77,0%
EPER40794	17/06/2025	\$ 140.000,00	\$ 7.070.007,00	1.929.993	78,6%
EPER40757	17/06/2025	\$ 140.000,00	\$ 7.210.007,00	1.789.993	80,1%
EPER40793	17/06/2025	\$ 140.000,00	\$ 7.350.007,00	1.649.993	81,7%
EPER40795	17/06/2025	\$ 140.000,00	\$ 7.490.007,00	1.509.993	83,2%
EPER40796	17/06/2025	\$ 44.333,00	\$ 7.534.340,00	1.465.660	83,7%
EPER41636	7/07/2025	\$ 140.000,00	\$ 7.674.340,00	1.325.660	85,3%
EPER41634	7/07/2025	\$ 140.000,00	\$ 7.814.340,00	1.185.660	86,8%
EPER41635	7/07/2025	\$ 140.000,00	\$ 7.954.340,00	1.045.660	88,4%
EPER41637	7/07/2025	\$ 140.000,00	\$ 8.094.340,00	905.660	89,9%
EPER41638	7/07/2025	\$ 66.500,00	\$ 8.160.840,00	839.160	90,7%

2. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN ARL	Y	Periodo reportado JUNIO	Planilla nro. 9487350818 CON FECHA DE PAGO 2025/06/17
SALUD, PENSIÓN ARL	Y	Periodo reportado MAYO	Planilla nro. 9487350818 CON FECHA DE PAGO 2025/06/17
SALUD, PENSIÓN ARL	Y	Periodo reportado ABRIL	Planilla nro. 9484559314 CON FECHA DE PAGO 2025/04/14
SALUD, PENSIÓN ARL	Y	Periodo reportado ENERO	Planilla nro. 9480133125 CON FECHA DE PAGO 2025/02/016



SALUD, PENSIÓN ARL	Y	Periodo reportado noviembre	Planilla nro. 9477334153 CON FECHA DE PAGO 2025/11/2024
SALUD, PENSIÓN ARL	Y	Periodo reportado octubre	Planilla nro. 9475247727 con fecha de pago 2024/10/15
SALUD, PENSIÓN ARL	Y	Periodo reportado septiembre	Planilla nro. 9473174931 con fecha de pago 2024/09/13
SALUD, PENSIÓN ARL	Y	Periodo reportado agosto	Planilla nro. 9471251966 con fecha de pago 2024/08/15
SALUD, PENSIÓN ARL	Y	Periodo reportado julio	Planilla nro. 9469887934 con fecha de pago 2024/07/15
SALUD, PENSIÓN ARL	Y	Periodo reportado junio	Planilla nro. 9468650836 con fecha de pago 2024/06/18
SALUD, PENSIÓN ARL	Y	Periodo reportado mayo	Planilla nro 9467169989 con fecha de pago 17/05/2024
SALUD, PENSIÓN ARL	Y	Periodo reportado abril	Planilla nro 9465565482 con fecha de pago 2024/04/12

2.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SOLIDARIA		
NRO. DE PÓLIZA	435 47 994000056599		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	15/04/2024		
FECHA APROBACIÓN	15/04/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	15/04/2024	30/04/2025	900.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	15/04/2024	31/12/2027	900.000
Calidad del servicio	15/04/2024	30/04/2025	900.000



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SURA		
NRO. DE PÓLIZA	900001182997		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	01/06/2024		
FECHA APROBACIÓN	01/06/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	01/06/2024	01/06/2025	1.800.000.000

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. CO1.CTRMOD.17828264, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	435-47 994000056599		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	28/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	28/12/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	15/04/2024	29/10/2025	900.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	15/04/2024	30/06/2028	9000.000
Calidad del servicio	15/04/2024	29/10/2025	900.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SURA		
NRO. DE PÓLIZA	900001182997		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	01/06/2024		
FECHA APROBACIÓN	01/06/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



Responsabilidad civil extracontractual	01/06/2024	01/06/2025	1.800.000.000
---	-------------------	-------------------	---------------

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.18372366, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SOLIDARIA		
NRO. DE PÓLIZA	435 47 994000056599		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	28/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	28/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	15/04/2024	31/03/2026	900.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	15/04/2024	30/11/2028	900.000
Calidad del servicio	15/04/2024	31/03/2026	900.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SURA		
NRO. DE PÓLIZA	900001182997		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	01/06/2024		
FECHA APROBACIÓN	01/06/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	01/06/2024	01/06/2025	1.800.000.000

2.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato CO1.PCCNTR.6193329 que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICACIÓN




Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

4. OBSERVACIONES

Porcentaje de ejecución financiera: 90.7 % Porcentaje de ejecución financiera

Para constancia se firma, 14 de Julio de 2025.


ELIANA SALINA QUINTERO
Supervisor del contrato

Kelly López

Elaboró: KELY JOHANNA LOPEZ JURADO – Auxiliar De Enfermería



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
RECIBIDO A SATISFACCION

Pereira, 14 julio de 2025

Doctor
ANDRES GOMEZ CALDERON
Director Regional Encargado
SENA Regional Risaralda
Pereira

ASUNTO: Recibido a satisfacción cuenta de cobro servicios de junio
AMANECER MEDICO S.A.S

Respetado Doctor:

En forma atenta y conforme a los servicios prestados, correspondientes al contrato **CO1.PCCNTR. 6193329** del 17 de abril de 2024, que tiene como objeto. "Prestar servicio integral de oxigenoterapia, oxígeno domiciliario, alquiler de equipos e insumos, que requieran los beneficiarios del servicio médico asistencial de la Regional Risaralda, durante la vigencia 2024." manifiesto la aceptación y el recibo a satisfacción de las obligaciones objeto del contrato:

FACTURA	FECHA	VALOR
EPER41636	09/07/2025	140.000
EPER41634	09/07/2025	140.000
EPER41635	09/07/2025	140.000
EPER41637	09/07/2025	140.000
EPER41638	09/07/2025	66.500
VAOR TOTAL		626.500

VALOR: SEISIENTOS VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MC/CTE (\$626.500)

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO: Pereira Risaralda.

Eliana Salinas Quintero
Supervisora del Contrato

Elaboró: KELLY JOHANNA LOPEZ JURADO, Apoyo a supervisión *Kelly López*



Versión: 02

Código:
GTH-F-009

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato Relación de Servicios Prestados - SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
1	24897159	LIGIA RENGIFO DE TORRES	1544	7/07/2025	SUMINISTRO DE OXIGENO	\$ 140.000,00
2	1408731	JOSE LUIS MEJIA MARIN	1545	7/07/2025	SUMINISTRO DE OXIGENO	\$ 140.000,00
3	24890128	ISABEL RAMIREZ DE GRAJALES	1546	7/07/2025	SUMINISTRO DE OXIGENO	\$ 140.000,00
4	2475776	OCTAVIO MEJIA ESTRADA	1543	7/07/2025	SUMINISTRO DE OXIGENO	\$ 140.000,00
5	42146318	MARIA SOLEDAD CALVO DUQUE	1542	7/07/2025	SUCCIONADOR DE SECRECIONES	\$ 66.500,00
VALOR TOTAL						626.500